

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 2 de Octubre de 1910.

| HORAS | ALTURA del barómetro reducida á 0° en milímetros. | TERMÓMETRO | | Temper. del vapor acuosa. | Humedad relativa. | DIRECCIÓN y clase del viento. | | ESTADO del cielo. |
|----------------|---|------------|-------------|---------------------------|-------------------|-------------------------------|---------------|-------------------|
| | | Seco. | Humedecido. | | | | | |
| 12 de la noche | 709.19 | 14.7 | 11.0 | 11.7 | 98 | WSW | Calma | Despejado. |
| 3 de la mañana | 8.96 | 14.4 | 13.1 | 10.9 | 89 | NE | Brisa ligera. | Poco nublado. |
| 9 de la mañana | 9.98 | 20.9 | 16.8 | 12.1 | 86 | SE | Idem. | Muy nublado. |
| 12 del día | 10.07 | 24.6 | 18.3 | 13.1 | 57 | S | Idem. | Nublado. |
| 3 de la tarde | 9.06 | 25.8 | 17.9 | 11.2 | 45 | SW | Brisa. | Poco nublado. |
| 6 de la tarde | 9.45 | 19.3 | 13.5 | 8.8 | 52 | N | Idem. | Idem. |
| 9 de la noche | 10.31 | 15.9 | 12.7 | 9.2 | 69 | NE | Brisa ligera. | Despejado. |

| | | | |
|---|------|--|--------|
| Temperatura máxima del aire á la sombra | 27.0 | Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros) | 398 |
| Idem mínima | 13.2 | Oscilación barométrica ídem (milímetros) | 1.4 |
| Diferencia | 13.8 | Altura ídem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche | 3.3 |
| Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra | 32.2 | Lluvia en las últimas veinticuatro horas, en milímetros | |
| Idem íd., dentro de una esfera de cristal | 57.0 | Sol completamente despejado | 2 h 40 |
| Diferencia | 24.8 | Sol sobrevelado por nubes ó vapor | 5 h 10 |
| Temperatura máxima á cielo descubierto, junto á la tierra vegetal ó laborable | 34.9 | Total de insolación durante el día | 8 h 50 |
| Idem mínima ídem | 12.5 | | |
| Diferencia | 22.4 | | |

OPOSICIONES

Universidad de Santiago.

Tribunal de oposiciones á Escuelas de niñas, vacantes en este distrito universitario, anunciadas en la GACETA DE MADRID de 4 de Agosto próximo pasado.

Las opositoras que han solicitado practicar ejercicios en dichas oposiciones, deberán concurrir al Instituto general y técnico de esta ciudad, á la hora de las nueve de la mañana del décimo día, después de publicado este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Con arreglo á lo preceptuado en el Reglamento por que se han de regir estas oposiciones, las Aspirantes que les falte algún documento para completar cualquiera deficiencia subsanable de sus expedientes, lo presentarán en el citado día.

Lo que se hace público para conocimiento de las interesadas.

Santiago, 27 de Septiembre de 1910.—
El Presidente del Tribunal, Luis Blanco Rívero. P—2947

Distrito Universitario de Valencia.

Tribunal de oposiciones á Escuelas y Auxiliares de niñas y párvulos, dotadas con sueldo inferior á 2.000 pesetas, anunciadas en la GACETA DE MADRID del día 6 de Agosto próximo pasado.

Las señoras Maestras aspirantes á dichas plazas que figurarán en la relación publicada por éste Rectorado en la GACETA DE MADRID del día 20 del mes actual, se servirán concurrir, á las dieciséis horas del día 5 de Octubre próximo, al Paraninfo de la Universidad, para pasar lista y proceder al examen de expedientes.

Se advierte á las señoras opositoras que la no asistencia al acto lleva consigo la exclusión de las mismas, como también serán excluidas las que no completen sus expedientes con los documentos que se detallan.

DOCUMENTOS QUE FALTAN PRESENTAR

Título.

D.^a Adelaida Fabregat Morales.
Emilia Gonzalez Tangis; y
Lorenza Paig Dolcos.

Título y partida de nacimiento.

D.^a Rosario Albert Caballero.

Título, partida de nacimiento y certificación de Penales.

D.^a Luisa Prnt Garcia.

Concepción Luz Pons.
María Carbonell Rosque.
Consuelo Ramos Bua.
Etelvina Luis Martínez.
Francisca Jimeno Navasquillo.
Catalina Góngora Villanueva.
Antonia Mitrud Grau.
Josefa González Miguel.
Catalina Sastre Hernández.
Isabel Iborra Eiriz.
Encarnación Yago Nevot.
Amalia Miguel Llorot.
Josefa Roig Mellado.
María Carmen Díaz Javierre.
Enriqueta Soriano Valero.
María Concepción Camós Arnau.
María Angeles León Escobar.
Consuelo Pastor Claver.

Joaquina Decap Sanz.
Isabel María Sánchez Dominguez.
Virtudes Moneris Roig.
Julia C. Salas Erreas.
María Purificación Gordillo Orts.
Catalina Liabrés Fornés.

Guadalupe Calatayud Garcia.
Isabel Filiberto Guayanoni.
Visitación Roque Pérez.
María Rosario Sansano Pérez.
Ana María Galdén Garcia.
Antonia Ballester Fernández.
Antonia María Ramírez Toro.
Aurora Valls Moll.
Francisca de A. Mora Benedicto.
Ana María Areas Ginesta.
María Consuelo Gómez Ferrer.
Elvira Arroyo Porras; y
Francisca Durán Montolegre.

Partida de nacimiento y certificación de Penales.

D.^a Purificación Requena Beloto.

Partida de nacimiento.

D.^a Amparo Angel Estellés.

Certificación de Penales.

D.^a María Concepción Baño Pérez; y
Antonia Donderis Almenar.

Hoja de servicios.

D.^a María Concepción Blasco Narbona.
María Concepción Sarrion Cardo.
Virtudes Campos Campos.
Emilia Pla Bernaben.
María Contol Aparicio.
Aurelia Duarte María.
Francisca Cros Bayá.

María Josefa Espasa Soler.
María Asunción Mollá Orduña.
Dolores Montero Pérez.
María Rosa Ferrer Perles.
Matilde Mollá Carpio.
Marina Barnaben Blanes.
Rosario Jarque Miralles.
Consuelo Paus Cortés.
María Rosario Morte Guridi.
María Jesús Alubás Soler; y
Aurelia Martín de la Peña.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 3 de Junio último.

Valencia, 26 de Septiembre de 1910.—
El Presidente del Tribunal, Constantino Gómez Roig. P—2938

Distrito Universitario de Zaragoza.

Tribunal de oposiciones á escuelas superiores y elementales de niñas, vacantes en este distrito universitario.

En cumplimiento á lo preceptuado en el artículo 11 del Reglamento de oposiciones de 3 de Junio último, se convoca á los señores opositores para que concurren el día 3 de Octubre próximo, á las nueve y media de la mañana, al local de la Escuela de niños de la plaza de San Antonio Abad, de esta capital, con objeto de dar principio á los ejercicios.

El Cuestionario para el ejercicio oral se pondrá á disposición de los opositores en ese mismo día.

Los señores opositores que se citan á continuación podrán completar la documentación de sus respectivos expedientes antes del día citado, en el Negociado correspondiente de la Secretaría general de esta Universidad, ó presentarla dicho día al Tribunal, en la inteligencia de que en

dicho acto se declararán definitivamente excluidos los que no justifiquen su aptitud legal.

Sres. Bello, Carrero, Cebrián, Daniel, Ferrer, García, Gómez, Hortal, Loturia, López, Martínez, Millán, Molinero, Monco, Ocho, Ortega, Rodríguez, San Adrián, Sánchez Pérez, Sánchez Pardo, Sebastián y Valverde por el turno de inferiores; de la Fuente por los dos turnos, y por el turno libre, Agud, Alesanco, Allona, Arderiu, Arnáiz, Atrián, Aznarez, Ballesteros, Baquero, Bagona, Biel, Bonot, Bosqued, Caballero, Cabollo, Calvo, Carcañosa, Carruesco, Catalán, del Cerro, Codorniu, Charlez, Elía, Enguita, Escarpentó, Estrada, Florián, García Lete, Goñi, Hernández, Huerta, Izquierdo, Jimeno, Jiménez, Jorge, Lachón, Lafarga, Lerona, López Galarza, Loshuertos, Martínez Nogués, Martínez Valle, Moner, Navarro, Novales, Ramón, Rivera, Rodríguez, Rojo, Rubio, Ruiz, Samá, Sesó, Sotelo, Terreros, Tolosa y Ventura.

Lo que se anuncia para conocimiento de los opositores.

Zaragoza, 27 de Septiembre de 1910.—
El Presidente del Tribunal, R. C.

P.—2939

SUBASTAS

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

NEGOCIADO CENTRAL

Con arreglo á lo determinado en Real orden de 21 de Septiembre último, esta Dirección General ha dispuesto que el día 15 del corriente, á las once y media, se verifique en la misma la subasta de adquisición de títulos y residuos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, para su conversión en inscripciones nominativas á favor de Corporaciones civiles.

La suma disponible al efecto es la de 387.337,95 pesetas; compuesta de 6.426,46 pesetas, recaudadas por ventas de bienes de Corporaciones civiles en el mes de Febrero del presente año, según la Real orden antes citada; y de 380.911,49 pesetas que resultaron sobrantes en la subasta celebrada el día 14 de Septiembre próximo pasado.

Las reglas y formalidades con que ha de celebrarse la subasta, son las siguientes:

1.^a Los que deseen tomar parte en ella depositarán en la Caja de Depósitos el 1 por 100 del valor nominal de la proposición, bien en metálico, bien en papel del Estado, al tipo de cotización del día anterior al en que se constituya el depósito, según determina la Real orden de 27 de Junio de 1882;

2.^a Las proposiciones se harán con arreglo al modelo adjunto; debiendo tener presente los interesados que, según lo dispuesto por la ley del Timbre del Estado, de 26 de Marzo de 1900, habrán de adhirir á los pliegos impresos en que se extienden las proposiciones, uno de á peseta, clase 11.^a;

3.^a Se expresará en ellas, en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposición, como el cambio á que se ofrece, por unidades y céntimos de peseta, con exclusión de todo quebrado de céntimo;

4.^a A cada proposición acompañará necesariamente el documento que acredite haberse hecho el depósito que debe garantizarla;

5.^a Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en cuyo sobre constará el nombre del presentador. Cada sobre contendrá un sola proposición, acompañada de su correspondiente resguardo de depósito y de la cédula personal del interesado, ó en su defecto, exhibiendo ésta en el acto de la subasta;

6.^a La entrega de los pliegos podrá verificarse en el Negociado Central de esta Dirección General en los días 13 y 14, de diez á dos, y el 15 de diez á once y media. Pasada esta hora, la entrega se hará al Director en el acto de la subasta, antes de empezar la lectura de los pliegos;

7.^a En el día y hora señalados para la subasta, se constituirán en sesión pública los funcionarios que determina la Real orden de 13 de Abril de 1881, y se procederá á la admisión, durante quince minutos, de los pliegos de proposiciones que no se hubieran presentado en el Negociado, principiando después el acto con la lectura del anuncio de la misma. Se abrirán los pliegos de proposiciones, dando á conocer á los concurrentes el número del resguardo del depósito, el nombre del proponente, la cantidad y el cambio de las mismas. Acto continuo se abrirá y dará lectura del pliego cerrado, remitido por el Ministerio de Hacienda, que contendrá el precio máximo á que hayan de hacerse las adjudicaciones, en virtud de lo dispuesto en Real orden de 11 de Junio de 1881;

8.^a Serán desechadas desde luego las proposiciones que no contengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos. De las que reúnan éstos, se admitirán con preferencia las que por sus cambios sean más beneficiosas para el Tesoro;

9.^a En igualdad de precios, se dará preferencia á la de menores cantidades; en la inteligencia de que, para este efecto, se considerarán como una sola proposición todas las suscritas por un mismo interesado y á un mismo cambio;

10. De la última proposición no se tendrá en cuenta la fracción que resulte menor de 500 pesetas nominales, á no ser que se complete su importe con un residuo.

El sobrante que resulte en una subasta por cualquier concepto, se acumulará á la cantidad que corresponda á las siguientes;

11. Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas, deberán presentar los títulos correspondientes á las mismas, dentro de los ocho días siguientes al de la subasta, teniendo presente que, de no verificarlo en este plazo, perderán los depósitos, quedando por este hecho anulada la adjudicación.

Los que hagan dicha entrega en el término expresado, podrán retirar los resguardos desde luego;

12. La presentación de los títulos se efectuará en el Negociado de recibo de documentos de la Deuda y Clases Pasivas, de estas Oficinas; con facturas duplicadas, las que al efecto se facilitarán en la portería de esta Dirección.

Estos títulos llevarán el cupón corriente, consignándose al respaldo de los mismos el siguiente endoso: «A la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas para su amortización por subasta.» (Fecha y firma del proponente.)

Uno de los ejemplares de las facturas de presentación se devolverá á los interesados en el acto de verificarse ésta, á fin de que lo conserven como resguardo entretanto que se hacen los llamamientos para el pago;

13. El pago del importe de las proposiciones admitidas tendrá lugar precisa-

mente dentro de los diez días siguientes al de la entrega en esta Dirección General, de los títulos ofrecidos;

14. Los presentadores de proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas, y de las que no se admitan por estar cubierta la subasta con otras más ventajosas para el Tesoro, podrán recoger en el Negociado Central de esta Dirección los resguardos del depósito que hubieran constituido para tomar parte en ella, desde el día siguiente al en que se publique en la GACETA el resultado de la subasta.

Madrid, 1.^o de Octubre de 1910.—El Director general, Cenón del Alisal.

Modelo de proposición.

El que suscribe se compromete á entregar en la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas la cantidad de ... pesetas nominales en Deuda perpetua al 4 por 100 interior, al cambio de ... pesetas y ... céntimos por 100, dentro de los ocho días siguientes al de la subasta, con sujeción á las condiciones que comprende el anuncio publicado por la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas, en ... del corriente ... y al efecto incluye el documento justificativo del depósito hecho en garantía de esta proposición.

Madrid ... de ... de 19

El interesado, S—

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre la estación férrea de Villena y las oficinas del Ramo de Biar Oril, Cartalla, é Ibi, (26 kilómetros, bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Correos de Alicante y Villena, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.^o del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 16 de Noviembre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Alicante, el día 21 del propio mes, á las once horas.

Madrid, 30 de Septiembre de 1910.—
El Director general, Fernández Latorre.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—898

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, á caballo ó en carruaje, entre la estación férrea de Santa Fe de Mondéjar y la oficina del Ramo de Canjajar (21 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.900 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Almería, Canjajar y Albama, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de 11.ª clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 16 de Noviembre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Almería, el día 21 del propio mes, á las once horas.

Madrid, 30 de Septiembre de 1910.—
P. El Director general, Fernández Latorre.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—897

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre la Administración de Correos de Avila y la estación férrea de dicho punto, bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración de Correos de Avila, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 16 de Noviembre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Avila, el día 21 del propio mes, á las once horas.

Madrid, 30 de Septiembre de 1910.—
El Director general, Fernández Latorre.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario, desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que

acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—899

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre la Administración de Correos de Badajoz y la estación férrea de San Vicente de Alcántara (63 kilómetros), con carácter urgente y bajo el tipo máximo de 7.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Correos de Badajoz, San Vicente de Alcántara y Alburquerque, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 17 de Octubre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Badajoz, el día 22 del propio mes, á las once horas.

Madrid, 3 de Septiembre de 1910.—
El Director general, Fernández Latorre.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—893

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre la oficina del Ramo de Boltaña y la de Broto (35 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.700 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Correos de Huesca y Boltaña, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 10 de Noviembre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Huesca, el día 15 de dicho Noviembre, á las once horas.

Madrid, 30 de Septiembre de 1910.—
P. El Director general, Fernández Latorre.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se

obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—895

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre la Administración principal de Huelva y sus estaciones férreas, bajo el tipo máximo de 2.370 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración de Correos de Huelva, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 10 de Noviembre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Huelva, el día 15 de dicho Noviembre, á las once horas.

Madrid, 30 de Septiembre de 1910.—
El Director general, Fernández Latorre.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—894

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre las oficinas de Ramo de Vitigudino y la estación férrea de Bogajo (16 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.714 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Salamanca y estafeta de Vitigudino, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 10 de Noviembre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Salaman-

ca, el día 15 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 20 de Septiembre de 1910.—
P. El Director general, Fernández Latorre.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—893

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 23 de Junio último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 5 del próximo mes de Noviembre, á las once, para la adjudicación, en pública subasta, del trozo tercero de la carretera de La Florida á Cornellana, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de 261.953,46 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Oviedo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 21 de Octubre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 13.100 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 27 de Septiembre de 1910.—El Director general, Luis de Armiñán.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 27 de Septiembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo tercero de la carretera de La Florida á Cornellana, provincia de Oviedo, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga,

admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—883

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 22 de Febrero último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 5 del próximo mes de Noviembre, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del puente sobre el Ebro, en Caspe, carretera de Caspe á Selgua, provincia de Zaragoza, cuyo presupuesto de contrata es de 783.857,35 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 31 de Octubre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 33.200 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 23 de Septiembre de 1910.—El Director general, Luis de Armiñán.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 23 de Septiembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del puente sobre el Ebro, en Caspe, carretera de Caspe á Selgua, provincia de Zaragoza, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Universidad Literaria de Barcelona.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y en los artículos 3.º y 5.º del Decreto-ley de 25 de Julio de 1875, se proveerá por concurso una plaza de Ayudante gratuito de la Sección de Letras, con destino al Instituto General y Técnico de Gerona.

Los aspirantes á la indicada plaza deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido la edad de veintidós años y no estar incapacitados para ejercer cargos públicos.

Tener expedido el título de Licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras, ó hechos los ejercicios del grado, debiendo, para tomar posesión, presentar el correspondiente diploma.

Acreditar, además, algunas de las circunstancias que á continuación se expresan:

Haber sido Profesor auxiliar conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquiera asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza, relativa á materias de dicha Sección.

Ser Catedrático excedente.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias mencionadas, dirigirán sus instancias documentadas á este Rectorado, y las presentarán en la Secretaría general de esta Universidad en el preciso término de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta las dos de la tarde del día que expire el citado plazo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que desean aspirar á dicha plaza.

Barcelona, 27 de Septiembre de 1910.—
El Rector, Joaquín Bonet. P—2943